

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **146**

Fecha: 25/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2014 00077	Verbal (Oralidad)	MANUEL DE JESUS - JARAMILLO BETANCUR	ALBA LUCIA - JARAMILLO BETANCUR	Auto de trámite se corre traslado avalúo comercial	22/09/2023	
170013103004 2019 00126	Ejecutivo Singular	ADRIANA - CAMARGO BELTRAN	HOSPITAL GERIATRICO SAN ISIDRO E.S.E.	Auto agrega memorial sin trámite	22/09/2023	
170013103004 2023 00096	Ejecutivo Singular	JEAN PAUL - GIRALDO MONCADA	FABIAN GONZALEZ AGUIRRE	Auto agrega oficio	22/09/2023	
170013103004 2023 00116	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	N.N.	Auto resuelve solicitud remanentes surte efectos	22/09/2023	
170013103004 2023 00220	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto ordena comisión para diligencia de secuestro	22/09/2023	
170013103004 2023 00245	Ejecutivo Singular	LH S.A.S.	CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A.	Auto decide recurso	22/09/2023	
170013103004 2023 00246	Verbal (Oralidad)	JOSE ALVEAR - CARDONA OSORIO	N.N.	Auto inadmite demanda	22/09/2023	
170013103004 2023 00248	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	N.N.	Auto agrega memorial sin trámite	22/09/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af116821dadeb1ad570dcf262d3b47270b186d4f4501ff52b22a19cb582eccda**

Documento generado en 22/09/2023 04:40:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>